ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO Nº

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION.

1 2 AGO. 7014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12 y la instrucción del Sr. Administrador Municipal de fecha 05.08.2014.

CONSIDERANDO

Que con motivo de actividad Patrocinada por el Municipio realizada en la Medialuna de Putú, se requiere contratar los servicios del GRUPO MUSICAL "LOS DIABLITOS DEL MAULE" y la necesidad de regularizar los servicios prestados.

DECRETO

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por los servicios de 01 presentación artística del GRUPO MUSICAL "LOS DIABLITOS DEL MAULE", celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION y su representante Don LUIS ALEJANDRO RAMIREZ ORELLANA, R.U.T. 14.336.423-2, de fecha 05 de Agosto de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta Nº 215.22.08.999.002.002 PRODUCCION EVENTOS (PERSONAS NATURALES).

Anótese, Notifíquese y Archívese

CARLOS VALENZUELA GAJARDO ALCALDE

MUNICIPALDA VELIZ SYFRIG SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

1-SECRETARIA MUNICIPAL

2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL

3. C.C. CONTROL INTERNO

4.- C.C. FINANZAS

5.- C.C. CULTURA 6.- C.C. TRANSPARENCIA 7.- C.C. INTERESADO

CVG/AVS/POB/ROG/CAS/LEHVOhi.-

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION SECCION DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 05 de Agosto de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don CARLOS VALENZUELA GAJARDO, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales Nº 450, Constitución en adelante la "MUNICIPALIDAD" y Don LUIS ALEJANDRO RAMIREZ ORELLANA, Cédula de Identidad 14.336.423-2, con domicilio en Población Chacarillas, Block 1080, Depto. 101 Constitución, representante del Grupo Musical "LOS DIABLITOS DEL MAULE", convienen el siguiente contrato:

<u>PRIMERO</u>: Con motivo de actividad Patrocinada por el Municipio y realizada en la Medialuna de Putú, se requiere contratar los servicios del GRUPO MUSICAL "LOS DIABLITOS DEL MAULE".

SEGUNDO: Al representante antes mencionado se le encarga la presentación del Grupo señalado el día y hora a definir por el Municipio.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la MUNICIPALIDAD cancelará la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más impuesto por la presentación antes indicada.

<u>CUARTO</u>: El servicio prestado será supervisado por el Administrador Municipal, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Don **LUIS ALEJANDRO RAMIREZ ORELLANA**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

<u>SEPTIMO:</u> El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Don LUIS ALEJANDRO RAMIREZ ORELLANA y los restantes en poder de la MUNICIPALIDAD.

CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

LUIS ALEJANDRO RAMIREZ ORELLANA R.U.T. 14.336.423-2

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/LEV/dhi.-